



Comunicado de prensa

Una iniciativa europea para las escrituras públicas Un proyecto al servicio de los ciudadanos y las empresas

Bruselas, 2 de diciembre de 2008

El Parlamento Europeo ha organizado este martes 2 de diciembre un foro sobre la cooperación judicial en materia civil, en colaboración con la Presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea. En esta ocasión, el Consejo de Notariados de la Unión Europea (CNUE) a través de su Presidente, Juan Bolás Alfonso, ha presentado los resultados de un estudio, encargado por el Parlamento Europeo, relativo al reconocimiento mutuo y la ejecución de las escrituras públicas en Europa.

Este estudio realiza un análisis comparativo de las disposiciones nacionales del Derecho Privado y del Derecho Internacional Privado en el ámbito de las escrituras públicas en seis Estados miembros de la Unión Europea, representativos de los diferentes sistemas jurídicos que coexisten en el marco de la Unión Europea, a saber: Inglaterra, Francia, Alemania, Polonia, Rumanía y Suecia. Tras identificar las lagunas y los obstáculos que plantean el reconocimiento y la ejecución de las escrituras públicas entre los Estados miembros, el estudio propone remediarlos mediante una iniciativa europea.

A estos efectos, puede contemplarse una revisión del reglamento Bruselas I relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. También sería posible y útil una iniciativa comunitaria horizontal que adoptara la forma de un reglamento, lo que permitiría, según Bolás "suprimir los requisitos procesales exigidos hasta ahora en varios ámbitos como, por ejemplo, el Derecho de Familia y el Derecho de Sociedades". Además de las simplificaciones procesales, "se espera que los ciudadanos, las familias y las empresas obtengan beneficios considerables en términos de tiempo y costes" añadió. En definitiva, la libre circulación de la escritura pública y de sus cualidades intrínsecas, en concreto la fuerza probatoria y la fuerza ejecutoria, generaría una mayor seguridad jurídica en los intercambios.

Por este motivo, en base a este estudio y a sus resultados, el CNUE apoya la creación de un marco comunitario que sea aplicable de la misma manera a todas a las escrituras públicas en función de su ámbito de aplicación y solicita a las instituciones europeas que consideren su establecimiento. El CNUE considera que esta contribución permitirá alimentar las discusiones antes del voto en el Pleno, el próximo 18 de diciembre, del informe del eurodiputado Manuel Medina Ortega (PSE español), sobre la creación de una escritura pública europea, y la publicación de un Libro Verde sobre la materia a comienzos del año 2009 por la Comisión Europea.

El CNUE en síntesis:

El Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) es un organismo oficial representativo de la profesión notarial ante las instituciones europeas. Como portavoz de la profesión, expresa las decisiones comunes de sus miembros ante los organismos de la Unión Europea.

El Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) agrupa, desde el 1 de enero de 2007, a 21 organizaciones notariales de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa y Rumanía. Croacia, por su parte, tiene el estatus de observador.

Los notariados europeos están representados en el CNUE por los presidentes de los organismos nacionales del notariado. El CNUE se encuentra bajo la autoridad de un Presidente, portavoz del CNUE, que ejerce sus funciones durante un periodo de un año.

El CNUE, con sede en Bruselas, es una ASBL (Asociación sin ánimo de lucro) de derecho belga.